

REF.: APRUEBA RENDICIÓN DEL PROGRAMA CECI
AÑO 2011 SOBRE MOVILIZACIÓN PRESENTADA POR
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PANGUIPULLI.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0655

VALDIVIA, 11 ABR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº 19.896; Ley Nº 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/136 de 31 de Agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de los Ríos; y Oficio Ord. Nº 7, de marzo de 2012 de la Corporación Municipal de Panguipulli, y según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la Corporación Municipal de Panguipulli, suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para transporte o movilización del proyecto Centro Educativo Cultural de Infancia, sector de Coihueco, comuna de Panguipulli, aprobado con Resolución Exenta Nº 015/2041 con fecha 04 de Noviembre de 2011, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad.

2.- Que, en la Comuna de Panguipulli durante el año 2011, funcionó el Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, ubicado en el sector de Coihueco.

3.- Que, en el marco de este convenio se transfirió un monto de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) para cancelar tres meses de transporte de niños y niñas del centro educativo cultural de infancia antes señalado.

4.- Por lo anterior, con fecha 07 de Marzo de 2012, la Corporación Municipal de Panguipulli, presentó la rendición de los gastos de movilización del Centro Educativo Cultural de Infancia, sector Coihueco año 2011, por un valor de \$ 1.000.000.- (Un millón de Pesos), correspondiente a la cancelación de dos meses de movilización, noviembre y diciembre, y realizó reintegro del saldo no utilizado de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos).

5.- Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe tales rendiciones y reintegros.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** en su totalidad la rendición presentada por la Corporación Municipal de Panguipulli, por un monto de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) por concepto de movilización de los niños y niñas del Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, sector Coihueco, comuna de Panguipulli, correspondiente al año 2011.

2. **APRUEBESE** reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) por parte de la Corporación Municipal de Panguipulli, contabilícense y deposítense en la cuenta Mideplan Nº 72109001351 del Banco Estado de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

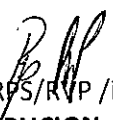
3. **CONTABILICESE** la rendición presentada por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) por concepto de movilización del CECI ubicado en sector Coihueco, comuna de Panguipulli.

4. Se deja constancia que respecto del programa CECI ubicado en la localidad de Coihueco, comuna de Panguipulli, correspondiente a los montos transferidos durante el año 2011, no existen saldos pendientes o por reintegrar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS


CNO/RPS/RVP/ibbc

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Archivo Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
- Subdirección Técnica
- Oficina de Partes

